

Pucusana
VUELVE A CRECER

Resolución de Alcaldía N° 044-2023-ALC/MDP

Pucusana, 27 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 02-2023-ALC/MDP de fecha 01 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

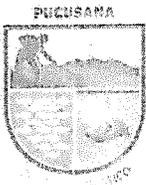
Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 061-2014-PCM, se estableció la obligación de las entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones, con la finalidad de establecer un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias, establece que, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; al respecto mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, con el objetivo de orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública que impacte positivamente en el bienestar de la ciudadanía y del desarrollo del país.

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, establece que, el libro de Reclamaciones de las entidades de la Administración Pública debe implementarse mediante una plataforma digital que permita el registro de los reclamos y su seguimiento por parte de los ciudadanos, así como la gestión y supervisión de los mismos por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, el inciso d) del artículo 7° del referido Decreto Supremo, establece que, la máxima autoridad administrativa de cada entidad de la Administración Pública debe designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles como responsable titular y responsable alterno del correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad, siendo que tal designación debe ser comunicada a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en un plazo de 03 días hábiles de efectuada la designación;



Pucusana
VUELVE A CRECER

Que, con el objeto de adaptar la gestión de reclamos de la Municipalidad de Pucusana, al Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, corresponde designar a un responsable titular y a un responsable alterno del Libro de Reclamos que vigile el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6), 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DESIGNAR** a la Abog. Patricia Vanesa Linares Pinedo, Secretaria General, como **responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad de Pucusana**, quién deberá velar por el correcto uso e implementación.

Artículo Segundo. – **DESIGNAR** a la señora Gloria Milagros Rueda Llaya, como **responsable alterno del Libro de Reclamaciones**.

Artículo Tercero. – **DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 045-2022-AL/MDP de fecha 10 de marzo de 2022, y todo acto administrativo o dispositivo legal que se oponga a la presente resolución.

Artículo Cuarto. – **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a todos los órganos, unidades orgánicas de la Municipalidad de Pucusana.

Artículo Quinto. - **ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
.....
JUÁN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE